

ACTA SESIÓN N° 791

En la ciudad de Santiago, a 7 de abril de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Jorge Jaraquemada Roblero y don Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 181 amparos y reclamos. De éstos, 21 se consideraron inadmisibles y 49 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 104 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 7 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 424 del Comité de Admisibilidad de 4 de abril de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C65-17 presentado por doña Arak Herrera Godoy en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- b) El amparo C66-17 presentado por don Luis Quevedo Sandoval en contra de Carabineros de Chile.
- c) El amparo C110-17 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- d) El amparo C126-17 presentado por doña María Antonieta Rojas González en contra de la Municipalidad de Curicó.
- e) El amparo C134-17 presentado por don Daniel Campos Rebolledo en contra de la Municipalidad de San José de Maipo.
- f) El amparo C174-17 presentado por don Javier Castillo Mariscal en contra de Municipalidad de Arica.
- g) El amparo C200-17 presentado por don José Riffo Gómez en contra de la Subsecretaría de Educación.
- h) El amparo C226-17 presentado por doña Mónica González Mujica, en representación de CIPER, en contra de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.



- i) El amparo C4114-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- j) El amparo C4130-16 presentado por don José Molina Rivero en contra de la Municipalidad de Pichilemu.
- k) El amparo C4135-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile.
- l) El amparo C4152-16 presentado por doña Tamara Garrido en contra de la Municipalidad de Arica.
- m) El amparo C4176-16 presentado por doña Daniel Quinteros Rojas en contra de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- n) El amparo C4195-16 presentado por don Javier Gallardo Pérez en contra del Gobierno Regional de la Región de Los Lagos.
- o) El amparo C4221-16 presentado por doña Blanca Sánchez Aliaga en contra de la Municipalidad de Curicó.
- p) El amparo C4229-16 presentado por don Tony Julián Stark en contra del Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- q) El amparo C4350-16 presentado por don Hernán Larraín Chaux en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- r) El amparo C97-17 presentado por doña Alejandra Abufhele Milad en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- s) El amparo C186-17 presentado por doña Nadia Monsalve Arroyo en representación de don Luis Huichiman Millanguir en contra del Servicio Registro Civil e Identificación.
- t) El amparo C4196-16 presentado por don Javier Gallardo Pérez en contra de la SEREMI de Salud Región de Los Lagos.



- u) El amparo C4216-16 presentado por don Blanca Sánchez Aliaga en contra de la Municipalidad de Curicó.
- v) El amparo C4361-16 presentado por don Esteban Rebagliati Díaz en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso.
- w) El amparo C271-17 presentado por don Federico Smith en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- x) El amparo C4289-16 presentado por don Crisólogo Bustos Valderrama en contra de la Corporación de Desarrollo de La Reina.
- y) El amparo C4155-16 presentado por don Cristián Zahn Muñoz en contra del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
- z) El amparo C4186-16 presentado por don Hugo Baeza Foitzick en contra del Ministerio de Educación.
- aa) El amparo C4351-16 presentado por doña Alicia Cabezas Chacón en contra de la SEREMI de Salud Región de Valparaíso.
- bb) El amparo C141-17 presentado por don Carlos Samur Henríquez en contra de la Municipalidad de Coronel.
- cc) Los amparos C4125-16 y C4182-16 presentados por doña Paz Victoria Maulén Jiménez en contra de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- dd) El amparo C4335-16 presentado por don Andrés Cortez Lorca en contra de la Municipalidad de Santa Cruz.
- ee) El amparo C5-17 presentado por don Aldo Raggio Alvarado en contra de la Dirección del Trabajo.
- ff) El amparo C4316-16 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).



- gg) El amparo C4365-16 presentado por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles.
- hh) El reclamo C478-17 presentado por don Gabriel Sepúlveda Mora en contra de la Municipalidad de San Rosendo.
- ii) El amparo C4156-16 presentado por don Juan Francisco Castillo Ávila en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- jj) El amparo C3831-16 presentado por Carlos Valeiro Solsona en representación de Consorcio Copasa - Corsan Corviam Dos Ltda. en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- kk) El amparo C4199-16 presentado por don N.N. en contra del Hospital Félix Bulnes Cerda.
- ll) El amparo C4108-16 presentado por don Juan Pablo Droguett Sepúlveda en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



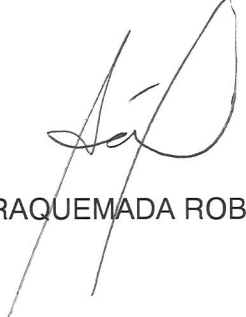
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt